

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N° 2788 /

CONCON, 02 de 2015

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

la Resolución 55/92 de Contraloría General de la República, la Ley 18.883/89 Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales, en su Art. N° 97 letra g) y las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 662 de 1992 que fija texto refundido de la ley Orgánica de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto por el Alcalde sobre la materia.

DECRETO

1.- **RECONÓZCASE** el derecho a percibir Asignación de Antigüedad por cumplir 2 años de servicio efectivo en un mismo grado al funcionario que se detalla a continuación:

NOMBRE	RUT	GRAD O	CALIDAD	DECRETO NOMBAMIEN	N B.
LUISA PONCE VIVANCO	14.577.652-K	18	CONTRATA	259 01.12.05	5

2.- **CANCÉLESE** la asignación a contar del mes de enero 2016 e impútese al subtítulo 21 02 001 002 002 “Asignación por años de servicio” personal de contrata”.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE (S)

EAO/vcf/vcf

DISTRIBUCION

- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSOS HUMANOS
- INTERESADO

L. M. MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control
Fecha: 02/12/2015

